

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 31 MAY 2017

3901

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 07 JUN. 2017

4011
07 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.861 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 9410	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CORTES VILCHES LUIS ALBERTO		7.910
2		MUÑOZ PACHECO ARTURO FROILAN		8.300
3		PEÑA SILVA JULIO PATRICIO		9.150
4		AYALA CAMPOS MIRIAM DEL ROSARIO		1.500
5		PREVOT CONTRERAS ELISA		14.710
6		PALMA ORELLANA SYLVIA DEL CARMEN		12.300
7		CALVO MANZANO TERESA DEL CARMEN		5.500
8		LETELIER NADEAU BERTA LUISA		7.310
9		GUZMAN CONTRERAS ROSA GUILLERMINA		15.320
10		BARRETO OVALLE XIMENA FRANCISCA		2.410
11		BREHME HIDALGO REINALDO ANIBAL		4.300
12		RAMIS LOPEZ CARMEN GLORIA		46.190
13		LINDER YESSOUROUN TONIA ALEXANDRA		140
14		PINO MORALES RUBEN AGUSTIN		5.880
15		LAUBRIE PINO CRISTIAN ARMANDO		48.920
16		LAUBRIE PINO CRISTIAN ARMANDO		14.850
17		VILLAR LEVINERI INGRID ODETTE		2.410
18		CARRASCO GREZ MARIA DE LOS ANGELES		3.550
19		BURBOA GONZALEZ PAMELA CAMILA		2.410
20		BUSTAMANTE MATURANA FELIPE ISRAEL		7.140
21		BUSTAMANTE MATURANA FELIPE ISRAEL		1.480
22		CARRASCO NAVARRO SARA ROSA		1.370
23		LOVERA AVILES BARBARA SOLEDAD		28.060
24		PALMERA ESCORCIA RUBYS		15.320
25		HERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN ROBERTO		70.940

Total

337.370

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

